

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 005-A-2023-MDSA

San Antonio, 14 de abril de 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

VISTO:

El Informe N°063-2023-GAF-MDSA-H, de fecha 14 de abril de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas; MEMORANDUM N° 036-A-2023-GAJ MDSA de fecha 14 de abril, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; MEMORANDUM N° 0754-2023-GAF/MDSA, de fecha 14 de abril de 2023, de Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que el artículo 6° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; así mismo, establece que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, establece que la Contraloría General de la República es la entidad competente para dictar la normativa técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, se aprueba la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" la que tiene por finalidad lograr que las Entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno (SCI) como una herramienta de gestión permanente que contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales y promueve una gestión eficaz, eficiente, ética y transparente;

Que, Resolución de Contraloría N° 073-2023-CG que modifica los numerales 7.1, 7.2.1, 7.2.2, 7.3, 7.3.2, 7.3.3, 7.4, 7.4.2, 7.6, Cuarta Disposición Complementaria Final, Octava Disposición Complementaria Transitoria y Anexos N°s 1, 9, 10 y 11 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno de las entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG, y sus modificatorias;



Que, mediante MEMORANDUM N° 0754-2023-GAF/MDSA, de fecha 14 de abril de 2023, de Gerencia de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, Opinión Legal "para la emisión de acto resolutorio para designar como responsable de la sensibilización, capacitación orientación y soporte a los órganos o unidades para la Implementación del Sistema de Control Interno SCI de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Aprobar el plan de sensibilización y capacitación en control interno 2023".

Que, mediante, MEMORANDUN N° 036-A-2023-GAJ MDSA de fecha 14 de abril, la Gerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión viable:

- (...)La designación como responsables de las sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades para la Implementación del Sistema de Control Interna (SCI) de la Municipalidad Distrital de San Antonio la misma que estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios:
Lic. Juan Antonio Medina Caldas (GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)
Jhonatan Carl Peñaranda Alcarraz (SUB GERENETE DE RECURSOS HUMANOS)
- La Aprobación del Plan de sensibilización y Capacitación en Control Interno 2023(...)"

Mediante, Informe N°063-2023-GAF-MDSA-H, de fecha 14 de abril de 2023, de la Gerencia de Administración y Finanzas, solicita, que, mediante ACTO RESOLUTIVO, designación del responsable de la sensibilización, capacitación, orientación y soporte a los órganos o unidades para la Implementación Del Sistema De Control Interno SCI De La Municipalidad Distrital De San Antonio y Aprobar el plan de sensibilización y capacitación en control interno 2023.

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia Municipal, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, así como por lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, RESPONSABLE DE LA SENSIBILISACIÓN, CAPACITACIÓN, ORIENTACIÓN Y SOPORTE A LOS ÓRGANOS O UNIDADES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO SCI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO, a los siguientes funcionarios:

- ✓ Lic. Juan Antonio Medina Caldas (GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS)
- ✓ Jhonatan Carl Peñaranda Alcarraz (SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS)

ARTÍCULO SEGUNDO. – APROBAR, El Plan de Sensibilización y Capacitación en Control Interno 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - PONER en conocimiento de la presente Resolución a los miembros integrantes del Equipo Sensibilización, Capacitación, Orientación Y Soporte A Los Órganos O Unidades Para La Implementación Del Sistema De Control Interno SCI de la Municipalidad Distrital de San Antonio para los fines correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

SAÚL SANDI PERALTA LANDA
Gerente Municipal

